

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.090
(Marzo 15 de 2022)

“POR LA CUAL SE CONCEDE Y ORDENA EL PAGO POR DERECHO, DE UN PERIODO DE VACACIONES 2021 -2022, A LA FUNCIONARIA MARIA TERESA STORNELLI GARCIA, DEL IMRD DE CHÍA”

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente, las conferidas por el Decreto- Ley 1045 de 1978, Decreto 1950 de 1973, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Acuerdo Municipal No.004 de 1996 y Acuerdo Directivo 001 de 2021, y...

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que el artículo 18 del Decreto Ley 1045 de 1978, consagra que el pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

Que conforme al Decreto Ley 995 de 2005, el Decreto 404 de 2006, estipula que la Bonificación por Recreación, se reconoce a los Empleados Públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se recompensen las vacaciones en dinero.

Que el Acuerdo Directivo 002 de 2016, de la Honorable Junta Directiva del IMRD, “Por medio del cual se modifica y adopta la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y se dictan otras disposiciones”.

Que, mediante OFICIO radicado No.202202210002300203 de fecha 21 de febrero de 2022, la Funcionaria Pública, **MARIA TERESA STORNELLI GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.863.424 expedida en Bogotá D.C. con vinculación en Provisionalidad, En el cargo Como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02, de la planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA., solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones, causado del 20 de Enero de 2021 y hasta el 19 de Enero de 2022, para disfrutarlas a partir del 23 de Marzo de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DE LA AUTORIZACIÓN. Conceder un periodo de vacaciones a la funcionaria **MARIA TERESA STORNELLI GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.863.424 expedida en Bogotá D.C. con vinculación en Provisionalidad, En el cargo Como Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02, durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2021 y hasta el 19 de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto. Y para disfrutarlas a partir del 23 de marzo de 2022.

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.090
(Marzo 15 de 2022)**

“POR LA CUAL SE CONCEDE Y ORDENA EL PAGO POR DERECHO, DE UN PERIODO DE VACACIONES 2021 -2022, A LA FUNCIONARIA MARIA TERESA STORNELLI GARCIA, DEL IMRD DE CHÍA”

PARÁGRAFO. DEL DERECHO DE VACACIONES. El funcionario tiene derecho por concepto de vacaciones al disfrute de **21 Días Calendario** comprendidos entre el **23 de marzo de 2022 al 12 de abril de 2022.** Debiendo incorporarse a las Actividades a partir del siguiente día hábil.

ARTICULO SEGUNDO. DERECHOS POR VACACIONES. El funcionario tiene derecho por concepto de VACACIONES y que corresponde a los **21 días Calendario** a recibir la suma de; **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.586.046,00).**

ARTICULO TERCERO. DEDUCCIONES. En consideración a los artículos (2) Segundo de este acto administrativo, por conceptos de seguridad social y aportes. Se presenta los siguientes conceptos de descuentos así:

VALOR POR CANCELAR			
CONCEPTO RETROACTIVO	VALOR Devengado	VALOR Deducciones	NETO POR PAGAR
Vacaciones (21 días)	\$1.586.046,00		
Aporte Salud del Funcionario (Vacaciones)		\$63.442,00	
Aporte Pensión del Funcionario (Vacaciones)		\$63.442,00	
TOTAL A PAGAR	\$1.586.046,00	\$126.884,00	\$1.459.162,00

PARÁGRAFO. Lo correspondiente a las deducciones será causado y liquidado con las vacaciones

ARTÍCULO CUARTO. PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN. En razón a lo expuesto en el artículo (1) Primero de este acto administrativo, se reconoce y liquida a favor de la funcionaria, **MARIA TERESA STORNELLI GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.863.424 expedida en Bogotá D.C. la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.274.138,00)** y que corresponde a los conceptos de:

- **Prima de Vacaciones.** Por este concepto y de conformidad con el Artículo (1) de este acto administrativo se pagará la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.132.891,00).**
- **Bonificación por Recreación,** Por este concepto y de conformidad con el Artículo (1) de este acto administrativo se pagará la suma **CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$141.247,00).**

ARTICULO QUINTO. DE LA DISPONIBILIDAD. Los gastos ocasionados en relación con el asunto en referencia y de conformidad con los artículos (1 y 4) de este acto administrativo, se generaron teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000305, con fecha marzo 15 de 2022.





“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.090
(Marzo 15 de 2022)

“POR LA CUAL SE CONCEDE Y ORDENA EL PAGO POR DERECHO, DE UN PERIODO DE VACACIONES 2021 -2022, A LA FUNCIONARIA MARIA TERESA STORNELLI GARCIA, DEL IMRD DE CHÍA”

ARTICULO SEXTO. ORDÉNESE EL PAGO TOTAL. Ordénese a la Tesorería del IMRD, pagar a favor de la funcionaria citada, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.733.300,00), relacionados así:

CONCEPTO	MONTO
Prima de Vacaciones	\$1.132.891,00
Bonificación por Recreación	\$141.247,00
Vacaciones (21 días) con aplicación de descuentos	\$1.459.162,00
TOTAL	\$2.733.300,00

ARTICULO SÉPTIMO. Enviar copias del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, para su conocimiento y fines pertinentes, así como reposar en la historia laboral del funcionario.

ARTICULO OCTAVO. Comunicar de la Resolución al funcionario en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los quince (15) día del mes marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO

Director General del I.M.R.D.

Revisó: YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON
Cargo. Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

Proyectó: HEIDI SILVA GOMEZ
Cargo. Profesional Universitario - Talento Humano